

Resolución No. 002279

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *"La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un periodo académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades"*.

Que mediante comunicación de fecha 13 de julio de 2011, la Doctora **MARIA PRISCILA REY VASQUEZ**, Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, informa la certificación de la prestación del servicio de monitorías durante el primer periodo académico 2011, del estudiante relacionada a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoría</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
DNIEL ENOC BOSSA RUÍZ	1057545642	Zootecnia	Soatá	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico de 2011

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de 40 horas de dedicación semanal brindando apoyo en las redes académicas de Aprendizaje y grupos Primarios de Información Institucional, cumplida durante el primer periodo académico de 2011, a los siguientes estudiantes:

Resolución No. 002279

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
DNIEL ENOC BOSSA RUIZ	1057545642	Zootecnia	Soatá	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector

17 AUG 2011

o.Bo. Dra. Mariel Córdoba Guerrero
 Secretaria General

Proyectó: Adriana R.